

JUSTIFICACIONES PARA LA CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SALVADOR ALVARADO

I.- Seguridad jurídica para formalizar convenios, lazos y compromisos de cooperación con instituciones educativas públicas, privadas, sector salud y asociaciones de la sociedad civil que tengan interés en el beneficio de las mujeres y la atención a su problemática.

II.- Formular el programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, como un programa de carácter especial que convoque la coordinación de políticas, acciones, esfuerzos y recursos de las diferentes áreas de la administración pública municipal.

III.- Promover reformas al marco normativo del municipio (como la realizada al bando de gobierno municipal el año próximo pasado) y a los reglamentos correspondientes para lograr colocar la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

IV.- Se lograra institucionalizar la perspectiva de género en el ámbito municipal.

V.- Como instituto tendrá mayor acceso a recursos estatales, federales e internacionales de organizacionales no gubernamentales que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.

VI.- Mayor atención a los problemas de las mujeres a través de la atención jurídica, psicológica y de acompañamiento para realizar denuncias por la violación a sus derechos ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.

VII.- Seguridad jurídica para contar con instalaciones propias del instituto.

VIII.- En el área rural se promoverá la participación mas activa de las mujeres para mejorar su calidad de vida, orientándolas para que logren acceder a créditos y proyectos productivos.

IX.- Se incrementara de forma eficaz y plena la participación de las mujeres en lo social, laboral, cultural, científica, política y en general en todos los ámbitos de su vida propiciando con esto la igualdad entre los géneros.

X.- Se fomentara la cultura y respeto por la dignidad de las mujeres procurando con esto eliminar todas las formas de discriminación y exclusión.

XI.- Se mejorara las condiciones de vida de las mujeres y se cerrara la brecha de género entre mujeres y hombres.

XII.- Se implementaran programas de difusión de los de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las leyes federales, estatales y tratados internacionales que tutelan los derechos de las niñas, mujeres y adultas mayores, en el área rural y urbana del municipio.

XIV.- Contara con becas para madres adolescentes que deseen seguir estudiando, bajadas por el programa (PROMAJOVEN).

XV.- Otorgara reconocimiento a las mujeres sobresalientes que se hayan destacado por la implementación de políticas de equidad de género o por su labor en beneficio de las mujeres.

XVI.- Promoverá y fomentara en la sociedad la cultura de la no violencia a través de pláticas, conferencias y acciones

encaminadas e eliminar todos los tipos de la violencia de género, la discriminación y la exclusión.